



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
24 de abril de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### 13º período de sesiones

Doha (Qatar)

21 a 26 de abril de 2012

### Comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral

Nosotros, los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, habiéndonos reunido en Doha durante la Conferencia de la XIII UNCTAD,

*Recordando* la Declaración del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, el documento final de la Cumbre Mundial 2005, el documento final de la Reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010,

*Recordando* la Declaración y el Programa de Acción de Almaty, "Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito",

*Recordando* la resolución 63/2 de la Asamblea General, de 3 de octubre de 2008, en la que se aprobó la Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty,

*Recordando* la Plataforma de Asunción, la Declaración de Ulaanbaatar y la Declaración de Ezulwini,

*Recordando* el comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral aprobado en el marco de la XI UNCTAD y la XII UNCTAD,

*Recordando* el Consenso de São Paulo y el Acuerdo de Accra aprobados en la XI UNCTAD y la XII UNCTAD, respectivamente,

*Tomando nota asimismo* del comunicado aprobado en la Décima Reunión Ministerial Anual de los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2011,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 62/204, 63/228, 64/214, 65/172 y 66/214, sobre las medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral,

1. Ponemos de relieve que la falta de acceso directo al mar, agravada por la distancia de los mercados mundiales, tiene efectos negativos en el desarrollo de los países en desarrollo sin litoral. Los efectos adversos combinados de los costos de transporte, las dificultades del transporte de tránsito, los procedimientos aduaneros adicionales y

engorrosos, y la falta de previsibilidad con respecto a la llegada puntual de las mercancías a su destino reduce la competitividad de los países en desarrollo sin litoral y aumenta los costos finales de los productos en nuestro países. Esta situación es un obstáculo para la integración efectiva y beneficiosa de nuestras economías en la economía mundial y para el desarrollo socioeconómico de nuestros países;

2. Instamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que hagan todos los esfuerzos necesarios para hacer avanzar y concluir con éxito la Ronda de Doha para el Desarrollo. Esto, además de destacar el valor del multilateralismo, contribuirá positivamente a nuestro desarrollo económico y social. La realización efectiva del principio de trato especial y diferenciado, en particular de los países con necesidades especiales, como los países en desarrollo sin litoral, es esencial para alcanzar la meta del desarrollo;

3. Hacemos hincapié en la necesidad de mejorar el acceso a los mercados agrícolas y no agrícolas, especialmente para los productos de interés para los países en desarrollo sin litoral y mediante la eliminación de todas las formas de barreras no arancelarias al comercio que puedan afectar las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral. Del mismo modo, se debe prestar especial atención a sus intereses en las negociaciones de facilitación del comercio, especialmente las relacionadas con el tránsito, que deben preservar lo que ya se estableció en el artículo V del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio;

4. Instamos a los Estados miembros de la OMC a que aumenten el nivel de asistencia en el contexto de la iniciativa de Ayuda para el Comercio y presten mayor atención al desarrollo de las capacidades productivas, la formulación de políticas comerciales eficaces, el desarrollo de las infraestructuras y el perfeccionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo sin litoral;

5. Agradecemos la labor realizada por la UNCTAD para promover las corrientes de inversión extranjera directa a los países en desarrollo sin litoral, en particular para la atracción y retención de inversión extranjera directa (IED) para el desarrollo de las capacidades productivas teniendo en cuenta nuestra peculiar situación geográfica. Instamos a la UNCTAD a que redoble esos esfuerzos para aumentar la visibilidad de los países en desarrollo sin litoral como destino de la IED. Para ello, solicitamos a la UNCTAD que prepare o actualice una guía de inversión para los países en desarrollo sin litoral;

6. Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que tengan en cuenta los efectos adversos para el desarrollo de las múltiples, pero interrelacionadas, crisis económicas y financieras, así como alimentarias y energéticas, y otros desafíos emergentes en las deliberaciones que tengan lugar en todos los foros de desarrollo, incluida la elaboración del programa de trabajo de la UNCTAD para los próximos años;

7. En cuanto a los desafíos nuevos y emergentes, la crisis alimentaria y sus efectos adversos en los sectores más pobres de la población deben abordarse mediante el desarrollo tecnológico y la eliminación de las barreras comerciales con el fin de reducir el costo del comercio de productos alimenticios. Por otra parte, con el fin de paliar las limitaciones causadas por la crisis energética, se requieren grandes inversiones en el desarrollo de nuevas tecnologías y en la infraestructura necesaria para la producción y distribución de energía, así como en la infraestructura de transporte necesaria;

8. Por lo tanto, es importante mantener el compromiso internacional de cooperar mediante la transferencia de tecnología real, el desarrollo de las capacidades productivas y el transporte de tránsito sin obstáculos, teniendo en cuenta las dificultades y obstáculos que enfrentan los países en desarrollo sin litoral a causa de su situación geográfica;

9. Destacamos la necesidad de centrar la atención en las tecnologías de la información y la necesidad de conectar nuestros países a las redes internacionales de transmisión de datos, lo cual también requiere la atracción de capital para desarrollar las infraestructuras y las conexiones. En ese sentido, la cooperación internacional será de gran utilidad para facilitar la conectividad dentro de los países en desarrollo sin litoral, así como a nivel internacional entre los países en desarrollo sin litoral y las demás partes del mundo;

10. Destacamos la importancia de fortalecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Oficina del Alto Representante) de las Naciones Unidas. Su labor se intensificará debido a la proximidad del año 2015, en el que se deberán lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y también en vista de la proximidad del examen de la ejecución del Programa de Acción de Almaty;

11. Instamos a los países en desarrollo sin litoral que no lo hayan hecho aún a que se adhieran, a la mayor brevedad, al Acuerdo Multilateral sobre la Creación del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo sin Litoral a fin de que el Grupo de Estudios comience a trabajar efectivamente, e invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que presten apoyo al Grupo de Estudios;

12. Destacamos además la importancia de fortalecer la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales, en particular la Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral, especialmente aumentando sus recursos financieros, así como de coordinar sus medidas en favor de los países en desarrollo sin litoral con las de todas las demás divisiones de la secretaría de la UNCTAD;

13. Invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNCTAD, la Oficina del Alto Representante, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las comisiones regionales y otras organizaciones internacionales, especialmente el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, la OMC y la Organización Mundial de Aduanas, a que redoblen, en el contexto de sus mandatos respectivos, sus esfuerzos para mitigar la particular situación de los países en desarrollo sin litoral;

14. Teniendo en cuenta la resolución 66/214 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2011, exhortamos también a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten todo el apoyo necesario y contribuyan activamente al proceso de examen preparatorio y a la conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty, que tendrán lugar en 2014. Además, exhortamos a nuestros asociados para el desarrollo a que participen de manera constructiva en la elaboración de un nuevo programa de acción que aborde, además de los problemas del comercio de tránsito y la facilitación del comercio, las cuestiones de creciente importancia para los países en desarrollo sin litoral, como la cooperación Sur-Sur y triangular; el aumento de la conectividad del transporte de tránsito mediante la cooperación regional; la promoción de corrientes de entrada de IED que contribuyan al desarrollo; la asistencia para la reestructuración económica y la reespecialización, incluida la promoción de los servicios exportables; la diversificación de las exportaciones; la mitigación de los efectos del cambio climático; el apoyo a la adhesión a la OMC de los países en desarrollo sin litoral y a la celebración de negociaciones comerciales multilaterales, y las medidas para que los países en desarrollo sin litoral obtengan más beneficios de la iniciativa de Ayuda para el Comercio, por citar solo algunas;

15. Solicitamos a la UNCTAD que preste apoyo a la preparación del primer evento anterior a la conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty, que se dedicará al comercio internacional, la facilitación del comercio y

la iniciativa de Ayuda para el Comercio y precederá a una reunión de los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral que se celebrará en Kazajstán en septiembre de 2012;

16. Solicitamos a la UNCTAD que fortalezca su capacidad institucional y operativa para abordar los enormes y complejos desafíos en materia de desarrollo que enfrentan los países en desarrollo sin litoral;

17. Invitamos a la UNCTAD a que siga trabajando en estrecha colaboración con las misiones de los países en desarrollo sin litoral en Ginebra en relación con las cuestiones del comercio de tránsito. Además, impartimos a nuestras misiones en Ginebra la instrucción de fortalecer su cooperación y coordinación en relación con las cuestiones de facilitación del comercio;

18. Instamos a los donantes bilaterales y multilaterales a que aumenten la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo sin litoral para que puedan superar los obstáculos que les impone su geografía y sacar un mayor provecho del sistema comercial multilateral;

19. Expresamos nuestro sincero reconocimiento por los constantes esfuerzos realizados por el Paraguay en su calidad de coordinador del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral en Ginebra.

---